

« 2021 Año del Bicentenario del Dto Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. Nº 1400-023/2021.-

DECRETO Nº 2668 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 FEB. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Despacho, dependiente del Ministerio de Seguridad, y se hace prudente proceder a su cobertura;

Que, mediante Decreto Nº 2654-MS/21, se designa al Dr. Guillermo Gustavo Córdoba, D.N.I. Nº 30.726.281 en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización "1B" Dirección General de Auditoría Legal en la Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley Nº 4.413;

Que, resulta necesario otorgar al administrado, Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir del día 03 de Febrero de 2021, en el cargo de Director de Despacho, dependiente del Ministerio de Seguridad al **DOCTOR GUILLERMO GUSTAVO CORDOBA, D.N.I. Nº 30.726.281.**

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase al **Dr. GUILLERMO GUSTAVO CORDOBA, D.N.I. Nº 30.726.281,** licencia sin goce de haberes en el Cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional – Planta Permanente de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 3º.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. GUILLERMO GUSTAVO CORDOBA
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

Dr. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Asesor Legal
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY
A/C

COPIA FIEL